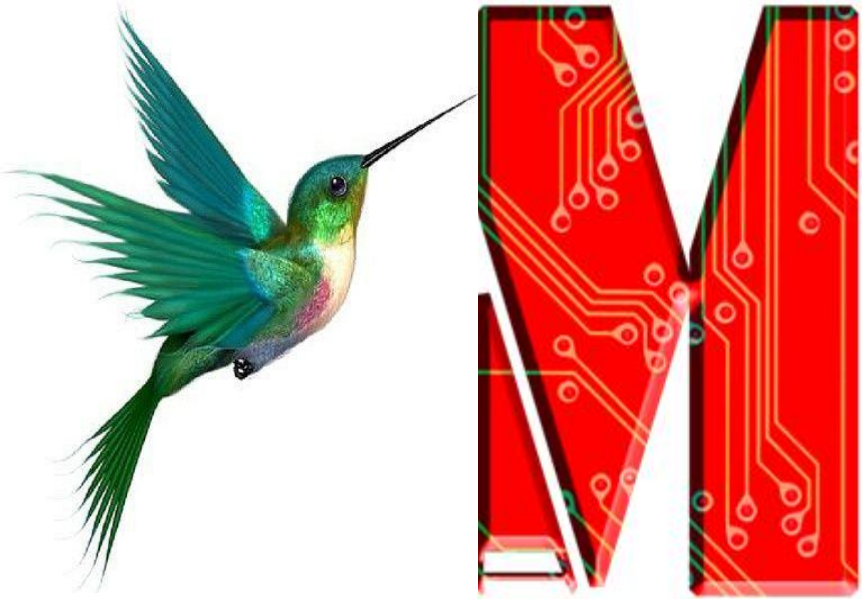


AUTOMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S.A.S
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL CORPORATIVA
GESTIÓN CORPORATIVA

BOGOTÁ D.C. 2022

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. INFORMACIÓN GENERAL 3
3. COMPROMISO CORPORATIVO 4
4. OBJETIVOS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS 4
4.1 Objetivo principal 4
4.2 objetivos específicos 4
5. ÁMBITO LEGAL Y GENERALIDADES 5
6. CONCEPTOS BÁSICOS 6
7. COMPONENTES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS AUTOMANEQ 11
7.1. COMPONENTE 1: PREVENCIÓN 11
7.1.1 Flujo Origen de los Residuos 11
7.1.2 Clasificación e Identificación de Características de los Residuos 12
7.1.3. Cuantificación de la Generación 15
7.1.4. Alternativas de Prevención y Reducción 15
7.2. COMPONENTE 2: REDUCCIÓN Y MANEJO INTERNO 16
7.2.1. Manejo interno de los residuos 16
7.2.2 Envasado 18
7.2.3 Rotulado y etiquetado de embalajes y envases 19
7.2.4 Movilización Interna 19
7.2.5 Almacenamiento 20
7.2.6. Procedimiento para la entrega de Residuos 24
7.2.7 Obligaciones del proveedor del servicio: 24
7.3. COMPONENTE 3: MANEJO EXTERNO DE RESIDUOS 25
7.3.1. Generalidades relacionadas con el manejo externo 25
7.3.2. Gestor ambiental: 25
7.3.3. Obligaciones los gestores externos 25
7.4. COMPONENTE 4 EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 26
7.4.1. Responsabilidades del Representante Legal: 26
7.4.2. Responsabilidades Gestor Ambiental Interno 26
7.4.3. Responsabilidades del personal de Servicios Generales y de Mantenimiento 26
7.4.5. Programa de Gestión Integral de Residuos 27
BIBLIOGRAFÍA 27

1. INTRODUCCIÓN

Automatización y Mantenimiento de Equipos (AutoManEq) implementa el Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR) para garantizar que los residuos tanto peligrosos como no peligrosos resultantes del desarrollo de las actividades económicas, tengan un manejo adecuado en forma integral, segura y efectiva, con alcance de las actividades desarrolladas en las instalaciones de la empresa y aquellas que se ejecutan fuera de ella. Inicia en cada actividad realizada mediante la identificación de los residuos generados en busca de un aprovechamiento adecuado posterior a un tratamiento de optimización y en caso contrario, disposición final mediante un gestor autorizado.

El Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR) de AutoManEq es el resultado del análisis de los aspectos ambientales identificados y relacionados en la MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y ASPECTOS AMBIENTALES (MT-AIA-SGAC) que de acuerdo con la normatividad vigente, son considerados de carácter negativo.

Dentro de los aspectos más relevantes en el PGIR se pueden destacar 1. La prevención, 2. Reducción, 3. Manejo y 4. Disposición, los cuales tienen un estricto seguimiento y evaluación dentro del plan.

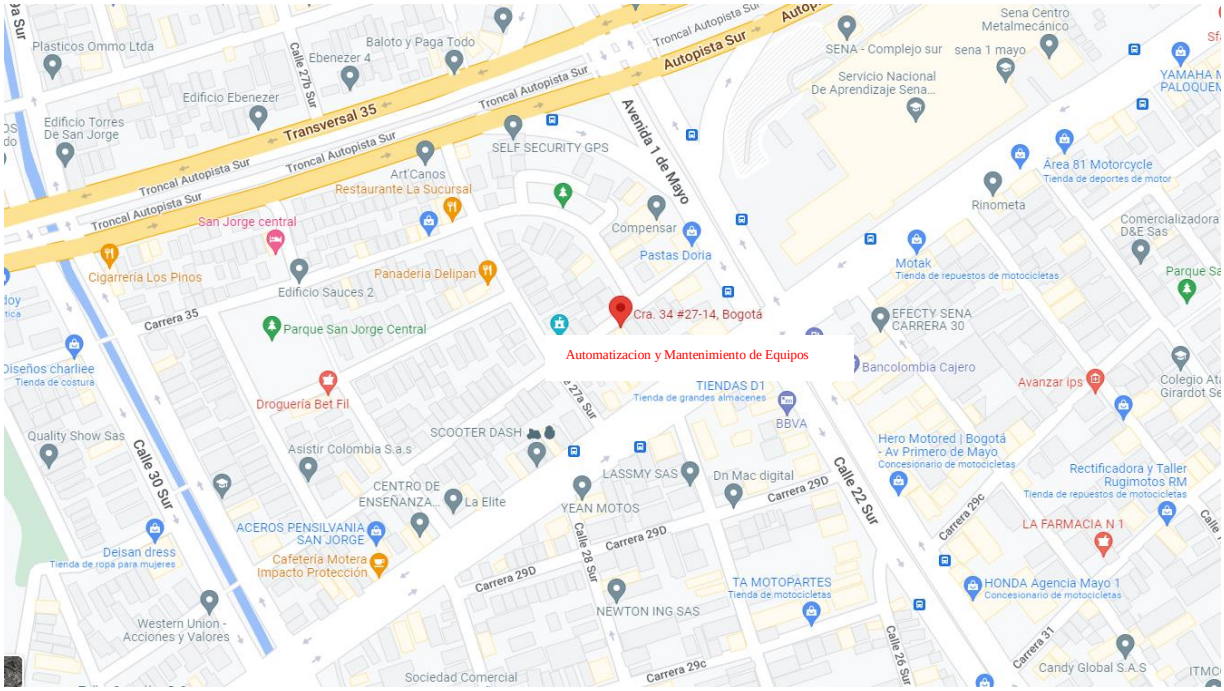
2. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del establecimiento: AUTOMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S.A.S
Dirección: Cra 34 27 14 sur
Barrio: San Jorge Central
Municipio: Bogotá
Teléfono: 312 5228287
Representante Legal: Oscar Mauricio Pascagaza Pérez
Número de contacto R/L 312 5228287
Actividad desarrollada: Mantenimiento y reparación de equipos eléctricos, electrónicos y electromecánicos.
AUTOMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S.A.S, se encuentra ubicada en la CRA 34 27 14 SUR

Automatización y Mantenimiento de Equipos, Automaneq, es una empresa que hace parte del grupo de las Mypimes colombianas, generadoras de una parte importante de recursos y empleos mediante la adecuación, automatización, mantenimiento y reparación de equipos que utiliza la industria, el sector comercial, los hogares colombianos y la administración nacional y local, con patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, matriculada en la cámara de comercio de Bogotá.

Ubicación geográfica

AUTOMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S.A.S	
Ciudad	BOGOTÁ
Dirección	CRA 34 27 14 SUR piso 1
Código postal	111511



3. COMPROMISO CORPORATIVO

Automatización y Mantenimiento de Equipos como generador de residuos o desechos peligrosos, en cumplimiento de la legislación existente sobre gestión integral de residuos peligrosos contemplada en Decreto 1076 de 2015 aquellas que la complementan, está comprometida con el seguimiento de dichas normas en pro del cuidado ambiental y consiente de las obligaciones establecidas para garantizar la gestión integral de los residuos generados en el cumplimiento de la misión corporativa.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

4.1 Objetivo principal

Reducir mediante un manejo adecuado de los residuos la afectación negativa al entorno

4.2 objetivos específicos

4.2.1. Identificar desde el origen, el tipo de residuo generado

4.2.2. Identificar el potencial de aprovechamiento directo de los equipos y/o de los repuestos retirados, así como de los residuos generados

4.2.3. almacenar de manera apropiada los elementos susceptibles de entregar al gestor para su disposición final.
4.2.4. Socialización permanente de la importancia de conservar el planeta

5. ÁMBITO LEGAL Y GENERALIDADES

Acorde con lo establecido en las normas que rigen el cuidado del medio ambiente, Automaneq cuenta con el Sistema de Gestión Ambiental Corporativa, cuya finalidad principal es reducir en lo posible afectación negativa al entorno, mediante el manejo apropiado de los residuos resultantes del desarrollo de las actividades comerciales, que si bien es cierto dichos residuos no se pueden eliminar, con el aprovechamiento, reutilización y disposición final se realiza un aporte importante en beneficio de la industria, la economía, la generación de empleo y la vida en el planeta.

El Sistema de Gestión Ambiental Corporativa cuanta además del PGIR con documentos complementarios para el seguimiento desde la primera etapa hasta el aprovechamiento de residuos o su disposición final:

Política Ambiental
Matriz Aspectos e Impactos Ambientales
Formato de registro de residuos
Etiquetas Respel
Actas de capacitación ambiental

El plan de Gestión Integral de residuos de Automaneq, en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1077 de 2015 y demás normatividad legal aplicable es una herramienta de gestión que permite conocer y evaluar los residuos peligrosos y no peligrosos generados y las posibles alternativas de prevención y reducción, así como la minimización de las afectaciones al ambiente, con direccionamiento a todos los residuos generados en las instalaciones y fuera de ellas.

Algunas normas para tener en cuenta para el manejo adecuado de los residuos en pro del proyecto de cuidado ambiental son:

Normatividad sobre residuos sólidos	
Ley 09 de 1979	Medidas sanitarias sobre manejo de residuos sólidos
Resolución 2309 de 1986	Define los residuos especiales, los criterios de identificación, tratamiento y registro. Establece planes de cumplimiento vigilancia y seguridad.
Resolución 541 de 1994	Reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concreto y agregados sueltos de construcción.

Ley 142 de 1994	Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios
Documento CONPES 2750 de 1994	Políticas sobre manejo de residuos sólidos
Resolución 0189 de 1994	Regulación para impedir la introducción al territorio nacional de residuos peligrosos.
Decreto 605 de 1996	Reglamenta la ley 142 de 1994. En cuanto al manejo, transporte y disposición final de residuos sólidos
Ley 430 de 1998	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
Decreto Reglamentario 2462 de 1989	Reglamenta los procedimientos sobre explotación de materiales de construcción.
Resolución 0189 de 1994	Regulación para impedir la entrada de residuos peligrosos al territorio nacional.

6. CONCEPTOS BÁSICOS

Automaneq es una empresa encargada del mantenimiento y reparación de equipos eléctricos, electrónicos y electromecánicos con sede principal en Bogotá, cuya función encaminada al cuidado del medio ambiente y la minimización de residuos peligrosos, repara y optimiza el funcionamiento de dichos bienes evitando con ello que sean desechados y hagan parte del inventario contaminante a nivel mundial de desechos. Durante el desarrollo de este documento, en la socialización con el personal activo de la empresa, así como durante la gestión empresarial, se utiliza un vocabulario directo que permite la familiarización de conceptos ambientales en pro de su cuidado integral.

Almacenamiento: Es el depósito temporal de residuos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado, previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final. (Decreto 1076, 2015).

Aprovechamiento: Actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora. (Decreto 1077, 2015).

Aprovechamiento y/o valorización: Proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios starios, ambientales, sociales y/o económicos. (Decreto 1076, 2015).

Aparatos eléctricos y electrónicos (AEE): Aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los dispositivos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes y campos. (Ley 1672, 2013).

Corrosividad: Característica que hace que un residuo o desecho por acción química pueda causar daños graves en los tejidos vivos que estén en contacto o en caso de fuga puede dañar gravemente otros materiales, y posee cualquiera de las siguientes propiedades:

a) Ser acuoso y presentar un pH menor o igual a 2 o mayor o igual a 12,5 unidades.
b) Ser líquido y corroer el acero a una tasa mayor de 6,35 mm por año a una temperatura de ensayo de 55ºC. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2007)

Disposición final de residuos. Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente. (Decreto 1076, 2015).

Eliminación. Es cualquiera de las operaciones que pueden conducir a la disposición final o a la recuperación de recursos, al reciclaje, a la regeneración, al compostaje, la reutilización directa y a otros usos. (Decreto 1076, 2015).

Efecto en la salud. Corresponde a cualquier efecto biológico nocivo o adverso en la salud, puede expresarse en una amplia gama de manifestaciones que pueden ir desde la muerte, la enfermedad clínicamente detectable, las alteraciones histológicas y bioquímicas hasta cambios conductuales mentales. (Morón, 2015).

Embalaje. Todo aquello que agrupa, contiene y protege debidamente los productos envasados, facilitando el manejo en las operaciones de transporte y almacenamiento e identifica su contenido. (Decreto 1079, 2015).

Explosividad: (Environmental Protection Agency, 1980): Un residuo es explosivo si presenta una de las siguientes propiedades:
a) formar mezclas potencialmente explosivas con el agua;
b) ser capaz de producir fácilmente una reacción o descomposición detonante o explosiva a 25 °C y presión de 1 atm;
c) ser una sustancia fabricada con el objetivo de producir una explosión o efecto pirotécnico. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2007).

IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (Decreto 1076, 2015).

Generador: Cualquier persona cuya actividad produzca residuo. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa se equipará a un generador, en cuanto a la

responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia. (Decreto 1076, 2015).

Gestión Externa: Es la acción desarrollada por el Gestor de Residuos Peligrosos, que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos fuera de las instalaciones del generador. (Decreto 351 de 2014, 2014).

Gestión Interna: Es la acción desarrollada por el Generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la reducción, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento y/o tratamiento de residuos peligrosos dentro de sus instalaciones. (Decreto 351 de 2014, 2014).

Gestión Integral: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo, desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos. (Decreto 1076, 2015).

Hoja de seguridad: Documento que describe los riesgos de un material peligroso y suministra información sobre cómo se puede mpular, usar y almacenar el material con seguridad, que se elabora de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 4435. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2007).

Inflamabilidad: (Environmental Protection Agency, 1980): Un residuo es inflamable si presenta cualquiera de las siguientes propiedades: a) ser líquido y tener un punto de inflamación inferior a 60°C, conforme el método del ASTM- D93-79 o el método ASTM-D-3278-78 (de la American Society for Testing and Materials), con excepción de las soluciones acuosas con menos de 24% de alcohol en volumen; b) no ser líquido y ser capaz de, bajo condiciones de temperatura y presión de 25o C y 1 atm, producir fuego por fricción, absorción de humedad o alteraciones químicas espontáneas y, cuando se inflama, quema vigorosa y persistentemente, dificultando la extinción del fuego; c) ser un oxidante que puede liberar oxígeno y, como resultado, estimular la combustión y aumentar la intensidad del fuego en otro material. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2007).

Incineración. Es el proceso de oxidación térmica mediante el cual los residuos son convertidos, en presencia de oxígeno, en gases y restos sólidos incombustibles bajo condiciones de oxígeno controladas. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2007).

Manejo Integral: Es el conjunto de actividades que se realizan desde la generación hasta la eliminación del residuo o desecho sólido. Comprende las actividades de separación en la fuente, presentación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la eliminación de los residuos o desechos sólidos. (Decreto 1076, 2015).

Medio Ambiente. Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. (ICONTEC, 2015).

Organización de recicladores de oficio formalizados: organizaciones que, en cualquiera de las figuras jurídicas permitidas por la normatividad vigente, incluyan dentro de su objeto social la prestación del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento, se registren ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y estén constituidas en su totalidad por recicladores de oficio. (Decreto 1077, 2015).

Prevención de la contaminación: Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir los impactos ambientales adversos. (ICONTEC, 2015).

RAEE´S: Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Se refiere a aparatos dañados, descartados u obsoletos que consumen electricidad. Incluye una amplia gama de aparatos como computadores, equipos electrónicos de consumo, celulares y electrodomésticos que ya no son utilizados o deseados por sus usuarios. (Ley 1672, 2013).

RCD: Residuo de construcción o demolición.

Rechazos: Material resultado de la clasificación de residuos aprovechables en la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), cuyas características no permiten su efectivo aprovechamiento y que deben ser tratados o dispuestos en el relleno stario. (Decreto 1077, 2015).

Reciclador de Oficio: Persona natural que realiza de manera habitual las actividades de recuperación, recolección, transporte, o clasificación de residuos sólidos para su posterior reincorporación en el ciclo económico productivo como materia prima; que deriva el sustento propio y familiar de esta actividad. (Decreto 1077, 2015).

Reciclaje: Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. (Decreto 1076, 2015).

Recolección: Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la persona prestadora del servicio. (Decreto 1077, 2015).

Recuperación: Es la acción que permite seleccionar y retirar los residuos sólidos que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil en la fabricación de nuevos productos. (Decreto 1076, 2015).

Reutilización. Es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación. (Decreto 1076, 2015).

Reactividad: (Environmental Protection Agency, 1980): Un residuo es reactivo si muestra una de las siguientes propiedades:

a) ser normalmente inestable y reaccionar de forma violenta e inmediata sin detonar;
b) reaccionar violentamente con agua;
c) generar gases, vapores y humos tóxicos en cantidades suficientes para provocar daños a la salud o al ambiente cuando es mezclado con agua;
d) poseer, entre sus componentes, cianuros o sulfuros que, por reacción, libere gases, vapores o humos tóxicos en cantidades suficientes para poner en riesgo a la salud humana o al ambiente; (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2007).

Residuos Efectivamente Aprovechados: Residuos sólidos que han sido clasificados y pesados en una Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) por la persona prestadora de la actividad y han sido comercializados para su incorporación a una cadena productiva, contando con el soporte de venta a un comercializador o a la industria. (Decreto 1077, 2015).

Residuo o desecho: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido y semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o por que la legislación o la normatividad vigente así lo estipula. (Decreto 1076, 2015).

Residuo Aprovechable. Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo. (Decreto 1077, 2015)**.**

Residuo Ordinario. Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de cualquier actividad, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición. (Decreto 1077, 2015).

Residuo Peligroso: Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligros los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. (Decreto 1076, 2015).

RESPEL: Residuo peligroso

Separación desde la Fuente. Es la clasificación de los residuos sólidos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación, aprovechamiento y disposición final (Decreto 1077, 2015).

Tratamiento. Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos sólidos incrementando sus posibilidades de reutilización o para minimizar los impactos ambientales y los riesgos para la salud humana. (Decreto 1076, 2015).

Toxicidad: Un residuo es tóxico si tiene el potencial de causar la muerte, lesiones graves, efectos perjudiciales para la salud del ser humano si se ingiere, inhala o entra en contacto con la piel. (Decreto 1076, 2015).

7. COMPONENTES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS AUTOMANEQ



Los aspectos relevantes o componentes del Plan de Gestión Integral de Residuos de Automaneq son:

7.1. COMPONENTE 1: PREVENCIÓN

La importancia de la prevención radica en la implementación de herramientas que eviten la generación de residuos contaminantes mediante estrategia de identificación de las fuentes de generación para el 100% de los residuos generados en los diferentes procesos de la Empresa.

Identificación de fuentes de generación: la diversidad de los residuos generados por Automaneq, se clasifica de acuerdo con las principales materias primas e insumos, materiales y demás bienes consumidos, generados o adquiridos, los cuales se agrupan en campos de afectación o incidencia.

Cabe aclarar, que los residuos relacionados en la siguiente tabla son los que se encuentran bajo el control de la Automaneq y se tiene evidencia de la influencia sobre este aspecto ambiental.

7.1.1 Flujo Origen de los Residuos

ENTRADAS / ORIGEN	ACTIVIDADES	SALIDAS / RESIDUO GENERADO
ÁREA ADMINISTRATIVA	Uso de computadores, uso de impresoras y fotocopiadoras, gestión de archivo,	Residuos de papel y cartón Residuos, ordinarios Cartuchos y tóner gastados Generación de RAEEs
Papelería, Ganchos legajadores, impresoras		
Equipos de cómputo Carpetas cajas de archivo, Esferos, Lápices		

CAFETERÍA Y ASEO	Esparcimiento, gesta de alimentos, aseo general de instalaciones (Uso cafetería por parte de los funcionarios)	Residuos ordinarios
Servilletas, desechables, papel de secado de manos		
BAÑOS	Cuidado personal (Uso de los baños por parte de los funcionarios)	Residuos ordinarios
Papel higiénico, papel de secado de manos		
MANTENIMIENTO INTERNO	(Arreglos locativos, cambios de luminarias)	Residuos de luminarias Envases deproductos químicos Residuos ordinarios
Luminarias para cambio		
TALLER Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	Mantenimiento y reparación de equipos, por contratación de terceros	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
Repuestos eléctricos y electrónicos		

7.1.2 Clasificación e Identificación de Características de los Residuos

La separación desde la fuente, es decir en el momento que se generan, constituye una parte importante (conocimiento) para la adecuada gestión de residuos, para esto se clasifican los residuos en ordinarios, aprovechables, especiales y peligrosos (RESPEL).

El personal técnico y de soporte es capacitado periódicamente en la clasificación de los residuos resultantes de las diferentes actividades que por contratación de terceros realiza la Empresa. El personal cuenta con las herramientas necesarias para el manejo inicial de los residuos.

La clasificación de los residuos peligrosos (RESPEL), se realiza con base en la información suministrada por los entes de control (Secretaría del Medio Ambiente) y el responsable del Sistema de Gestión Corporativa, quien mediante capacitaciones permanentes, conoce el detalle de la naturaleza de las materias primas e insumos, lo establecido en los anexos I y II del Decreto 1076/2015 y la información técnica de las hojas de seguridad de los residuos emitida por los fabricantes de los diferentes productos, partes e insumos utilizados por la Empresa. De igual manera, el gestor ambiental genera información sobre la clasificación e identificación.

Identificación de Residuos en Automaneq

RESIDUO IDENTIFICADO	ORDINARIOS	APROVECHABLES	PELIGROSOS	ESPECIALES
Cartón		✓		
Vidrio		✓		
Residuos de comida	✓			
Envolturas de comida	✓			
Plástico		✓		
Papel archivo		✓		
Barrido	✓			
Tubos y lámparas fluorescentes			✓	
Residuos sólidos contaminados con insumos químicos de productos de aseo			✓	
Residuos líquidos de pintura (actividad de mantenimiento)			✓	
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEEs (actividad de mantenimiento)			✓	
Residuos de impresión (Tóner, fusores, unidades de imagen)			✓	

Clasificación de los Residuos Peligrosos en Automaneq

Nombre del Residuo Peligroso	Corrosivo	Reactivo	Explosivo	Tóxico	Líquido Inflamable	Sólido Inflamabl	Infeccioso	Radiactivo	Misceláneos	Corriente según Decreto 1076
										
Tubos fluorescentes con contenido		✓		✓						Y29
Pilas	✓			✓						A1010

Residuos Sólidos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales	✓						✓			Y18
Insumos químicos de productos de aseo										
Residuos Líquidos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.							✓			Y12
Montajes eléctricos y electrónicos de desecho. Residuos de equipos eléctricos y electrónicos. Transformadores y condensadores					✓					A1180
Aparatos Eléctricos y Electrónicos					✓					
Tóner/cartuchos							✓			Y12

Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos – AEE, son residuos que tienen un manejo diferenciado acorde con la Ley 1672/2013; por tanto, la clasificación en la Automaneq , se realiza con base en las categorías descritas en la Directiva de la Unión Europea y la Guía de RAEE´S del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Categoría de RAEE´s Según la Directiva de la Unión Europea

Categoría	Tipos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
Grandes electrodomésticos	• Aparatos de aire acondicionado.
Pequeños electrodomésticos	• Hornos de microondas, Aspiradoras, Greca, Dispensador de agua, Balanzas Electrónicas, Brilladoras
Equipos de informática y telecomunicaciones	Procesamiento de datos: Computadores de escritorio, Unidades de impresión. Sistemas informáticos personales: Computadores portátiles, Mouse pantalla y teclado, Impresoras multifuncionales, Calculadoras de mesa o de bolsillo, Teléfonos fijos, Teléfonos inalámbricos, Teléfonos celulares
Aparatos electrónicos de consumo	Radios, Televisores, Videocámaras, Vídeo beam, Amplificadores de sonido, micrófono, Impresora
Aparatos de alumbrado	• Lámparas LED, Lámparas fluorescentes rectas, Lámparas halógenas, Luces de video y fotografías
Herramientas electrónicas	• Taladros, Pulidora, Equipo soldadura

7.1.3. Cuantificación de la Generación

Automaneq, cuantifica y lleva los registros de la información sobre las cantidades de los residuos generados en Kg/mes, FORMATO DE INGRESO DE RESIDUOS PELIGROSOS (FM-RP-SGA), FORMATO DE INGRESO DE RESIDUOS PELIGROSOS (FM-RP-SGA), para posteriormente evaluar los avances de la gestión del presente plan, principalmente, en cuanto a la reducción de su generación.

La cuantificación de los residuos peligrosos se realiza únicamente sobre los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, de los que se tiene control directo e influencia. Para la adecuada disposición de los demás residuos peligrosos, como el aceite usado y material resultante del mantenimiento de los vehículos u otros mantenimientos realizados por terceros y que son contratados por Automaneq, se asume que cumplen con la normatividad legal vigente, no somos ente de control, pero en lo posible, la empresa contrata con establecimientos reconocidos.

7.1.4. Alternativas de Prevención y Reducción

Buenas Prácticas Ambientales

- Emplear productos químicos en las actividades de limpieza empacados en bolsas y no en galones o envases no reciclables
- Capacitar y sensibilizar a los funcionarios y administrativos en la necesidad de conservación ambiental
- Separar desde la fuente los residuos peligrosos y no peligrosos generados.
- Verificar que los RESPEL son empacados, embalados y etiquetados de acuerdo con la normatividad.
- Registrar la generación de los residuos peligrosos y no peligrosos en los formatos establecidos. Mantener un sistema de almacenamiento acorde con las características de los residuos.
- Aplicar las medidas de contingencia en los casos de accidentes o eventualidades relacionados con la manipulación o almacenamiento de los residuos generados en Automaneq.
- Utilización de los protocolos de manipulación y transporte así como los formatos establecidos
- Capacitar al personal de servicios generales acerca de los lineamientos entregados en este documento para el manejo, segregación y almacenamiento temporal de los residuos.
- Capacitar al personal técnico de la gestión y el manejo de los residuos peligrosos con el fin de divulgar los riesgos que los residuos presentan para la salud y el ambiente.
- Realizar inspecciones de separación de los residuos desde la fuente.
- Asegurar que todas las sustancias químicas y residuos peligrosos cuentan con su hoja de seguridad.
- Usar productos biodegradables en la medida de lo posible.

Reutilización:

- Reutilizar en lo posible los materiales de oficina. Usar en la medida de lo posible pilas recargables.
- Reutilizar las bolsas en la medida de lo posible.
- De ser posible reacondicionar los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE´s.

Optimización de Productos y empaques

- Reducir el volumen de los empaques.

Cambio de Materia Primas e insumos

- Sustitución de algunos insumos químicos peligrosos por unos menos agresivos para la salud y el ambiente.
- Evitar el uso de filtros desechables en operaciones de limpieza y filtración.

7.2. COMPONENTE 2: REDUCCIÓN Y MANEJO INTERNO

Acorde con la normatividad ambiental y los lineamientos establecidos en el presente Plan de Gestión Integral de Residuos, Automatización y Mantenimiento de Equipos mediante el manejo interno (segregación, rotulado, movilización y almacenamiento) asegura la reducción de elementos contaminantes. Lo cual se logra gracias a las capacitaciones permanentes y control ejercido sobre las entregas de material que realizan los operarios, técnicos y profesionales de la Empresa

7.2.1. Manejo interno de los residuos

De conformidad con la normatividad, Decreto 1076 de 2015 y 1077 de 2015, es obligación de Automaneq presentar los residuos separados desde la fuente con el fin de ser aprovechados y entregados al gestor de residuos, que será responsable de su recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final.

A continuación, se presentan las generalidades frente al manejo interno de residuos peligrosos y no peligrosos, atendiendo la responsabilidad que tiene la Entidad por los impactos que puede causar el manejo de los residuos al medio ambiente, asegurando que su almacenamiento cause el menor impacto posible.

Manejo interno de residuos

Residuos Aprovechables (papel, cartón, vidrio, plástico)		
Áreas	**Manejo interno**	**Registro fotográfico**
Oficinas	Los residuos sólidos aprovechables son recolectados en las fuentes de generación. Se clasifican y se entregan al personal de servicios generales del, quien traslada los residuos tres veces por semana. En la parte central y pasillo principal de la empresa se ubicó el punto de acopio de residuos.	
Cafetería y áreas de oficina	Los residuos ordinarios son recolectados en las fuentes de generación. En la parte central y pasillo principal de la empresa se ubicó el punto de acopio de residuos.	

Residuos sólidos peligrosos (Tóner)		
Áreas de Generación	**Manejo interno**	**Registro fotográfico**

Áreas de oficina	Los residuos sólidos peligrosos son recolectados en las fuentes de generación, son embalados (en lo posible en la caja original donde venían), rotulados, pesados y almacenados temporalmente, mientras son entregados a la empresa encargada de su disposición final.	

Residuos Posconsumo (Luminarias, pilas, RAEES)		
Áreas de	**Manejo interno**	**Registro fotográfico**
Áreas de oficina	Los residuos correspondientes a luminarias, pilas, RAEES dañados, son embalados (en lo posible en la caja original donde venían), rotulados, pesados y almacenados en la bodega temporalmente, mientras son entregados a la empresa encargada de su disposición final.	

Los tóner y cartuchos generados por las actividades de impresión y fotocopiado son entregados a la empresa contratista quien se encarga de gestionarlos con los fabricantes para su disposición final, de acuerdo con la normatividad legal vigente. El supervisor de contrato realiza el seguimiento del cumplimiento en materia ambiental.

7.2.2 Envasado

Una vez generados los residuos, se depositan en recipientes de acuerdo con su estado físico, sus características de peligrosidad, el volumen generado y tomando en consideración su compatibilidad con otros residuos. Estos recipientes presentan resistencia a golpes y durabilidad, permiten contener los residuos en su interior sin que se originen goteos al ser manipulados, soportan esfuerzos al uso, traslado y transporte.

A continuación, se presentan algunas precauciones para empacar y envasar los RESPEL:

- Las bombillas y tubos fluorescentes se almacenaron en la medida de lo posible en las cajas originales. Fueron entregadas al gestor ambiental en 2019.
- Las pilas se depositan en recipiente exclusivo para este tipo de residuos. el recipiente se encuentra en el primer piso del edificio, salida norte.
- Los computadores y/o sus periféricos se almacenan en la medida de lo posible en la caja original.

- Las bolsas cumplen con características adecuadas para soportar la tensión ejercida por los residuos y por su manipulación.
- Las bolsas deben ser de polipropileno y de alta densidad.

7.2.3 **Rotulado y etiquetado de embalajes y envases**

Los envases y los embalajes de residuos peligrosos se identifican de acuerdo con la característica de peligrosidad, como lo establece el decreto 1079 de 2015, alertando a las personas involucradas en el transporte o manejo, sobre las medidas de precaución y prohibiciones. Para este fin, se utiliza el Formato GADF-F-066 Identificación de Residuos Peligrosos, que contienen información como: datos del generador, código de identificación del residuo, características de peligrosidad, empresa transportadora, entre otros.

La siguiente ilustración muestra, el rótulo usado en la identificación de los RESPEL para la Empresa.

Identificación de RESPEL

VERSIÓN:	01	**RESIDUOS PELIGROSOS (RAEE)**	NIT: 900749299-5
REVISIÓN:	20/01/2018		
CÓDIGO:	FM-ERP-SGAE	Unidades	
		IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO	**EPP´S**
		Sustancia Tóxica. Residuo sólido compuesto por metales Tóxicos capaces de provocar numerosos efectos sobre la salud y desequilibrio en los ecosistemas. Si se incorporan como partículas que se respiran estas se van acumulando en el organismo hasta llegar a limites de toxicidad. No combustible.	
División 6.1		**CONSEJOS DE PRUDENCIA**	
Gestor:	LITO	Los metales Tóxicos pueden ser peligrosos para el ambiente. Se debe prestar atención especial al aire y al agua. En caso de incendio en el entorno esta permitido preferiblemente el uso de extintores Solkaflam o tipos ABC. En el transporte se debe evitar el rompimiento de este residuo.	**UN:**
Teléfono:	(571) 482 34 36		
Dirección:	Calle 12B # 36-81		**PESO:** **Kg**

Cuando se transfieren residuos peligrosos a otros recipientes, se indica el contenido de estos últimos, a fin de que el personal que los manipula, este informado de la identidad de los residuos, los riesgos que entraña su manejo y las precauciones de seguridad que se deben tomar.

7.2.4 **Movilización Interna**

La recolección de residuos se realiza cada tres días, en horas de la tarde, los residuos son entregados a la persona encargada del sistema, quien los pesa y ubica en el lugar destinado para ello en la bodega.

Frecuencia de recolección de residuos

Ruta de movilización de residuos								
Días	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**	
Residuos Peligrosos (Según necesidad)	X		X		X	X		→
Residuos aprovechables (Papel y cartón)	X		X		X			

Residuos Aprovechables (Plástico y vidrio)	X		X		X			
Residuos Ordinarios	X	X	X	X	X			



La actividad de recolección de residuos se realiza teniendo en cuenta las rutas para la recolección interna de los residuos según el "Plano ruta de circulación interna de residuos".

Los lineamientos para el transporte interno y seguro de los residuos peligrosos y no peligrosos se definen así:

- Evitar la mezcla de residuos peligrosos con residuos no peligrosos durante la recolección y movilización interna.
- Mezclar o poner en contacto entre sí residuos peligrosos, solo cuando sean de naturaleza similar o compatible.
- Evitar derrames, descargas o emanaciones de sustancias peligrosas al medio ambiente.
- El responsable de la generación de los residuos peligrosos debe identificarlos con el tipo de riesgo antes de movilizarlo
- Se evita a toda costa contacto directo con el residuo
- Hacer la recolección de modo que se minimicen los impactos ambientales, en especial los olores, ruido y caída de residuos en las vías o pasillos.
- Utilización de los elementos de protección personal, Siempre.
- Efectuar en lo posible, la recolección en horas de menor circulación del personal y visitantes.

7.2.5 **Almacenamiento**



La unidad de almacenamiento de los residuos peligrosos y no peligrosos está ubicada en la parte posterior de la empresa, el lugar es de fácil acceso para la ubicación de residuos y para atender situaciones de emergencia, es un área dotada de servicios de electricidad, suministro cercano de agua y sistema de drenaje para algún caso de emergencia.

Adicionalmente, la unidad de almacenamiento cuenta con las siguientes características:



Señalización con colores y letreros normalizados que advierten de un riesgo o la existencia de una prohibición u obligación con el fin de prevenir accidentes que afecten la salud o el medio ambiente. Las señales de seguridad instaladas son fáciles de entender, están en español y en un lugar estratégico a fin de atraer la atención del personal que tenga contacto con el manejo de los residuos.

Los puntos por señalizar y los rótulos en la unidad de almacenamiento de residuos son:

- Estanterías, con la clase de riesgo correspondiente al residuo peligroso almacenado.
- Equipos contra incendios, salidas y recorridos de evacuación.
- Las hojas de seguridad de los residuos peligrosos permanecen en todo momento, fijadas en lugar visible en las unidades de almacenamiento de residuos.

Cuando se tienen residuos peligrosos sin etiquetar o marcar, o para los cuales no se han proporcionado Hojas de Seguridad, se obtiene la información pertinente del proveedor o de otras fuentes, el responsable de conocer la peligrosidad de la sustancia y no se almacenan mezclados con otros residuos antes de conocer dicha información.

El diseño de la unidad de almacenamiento de residuos atiende a la naturaleza de los materiales a ser almacenados, el sitio permanece dividido de acuerdo con las características de los residuos, separando los peligrosos de los no peligrosos y distribuyéndolos de forma tal que no presenten ningún riesgo de incendio, explosión o contaminación.

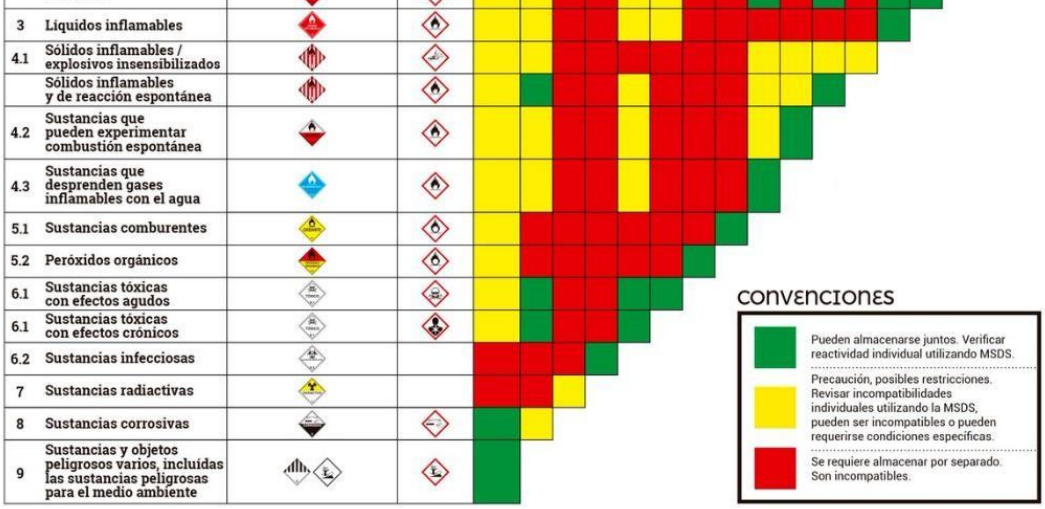
Los materiales de construcción de las unidades de almacenamiento de residuos no son combustibles, el piso es resistente a los residuos que se almacenan, el acabado de los muros y pisos permiten fácil limpieza y desinfección. El techo tiene un diseño que no permite el ingreso de agua lluvia pero que permite la salida de humo y calor en caso de incendio. Así mismo, cuenta con condiciones óptimas de ventilación.

Se realiza la planeación del almacenamiento de los residuos para entrega y realizando el seguimiento a la disposición, teniendo en cuenta entre otros:

- Apilamiento de envases frágiles en los que se transportan sustancias combustibles, tóxicas u oxidantes a una altura máxima de 0,4 m.
- Apilamiento de otros contenedores en los que se almacenan sustancias combustibles, tóxicas u oxidantes a una altura máxima de 1,50 m
- Apilamiento de recipientes y bultos no superior a tres metros a menos que se utilice un sistema de estantería que evite la caída de los residuos y se asegure su estabilidad. Se presta especial atención a los residuos que tengan el mensaje de “Este lado hacia arriba”.
- Tiempo de almacenamiento de los residuos peligrosos no superior a doce (12) meses, según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.
- Ubicación de residuos peligrosos de acuerdo con las características de peligrosidad. Para ello, en la Entidad se maneja la Matriz de Compatibilidad para almacenar las sustancias químicas y los residuos peligrosos de una forma segura.

Matriz de Compatibilidad Almacenamiento Residuos

3	Líquidos inflamables	
4.1	Sólidos inflamables / explosivos insensibilizados	
	Sólidos inflamables y de reacción espontánea	
4.2	Sustancias que pueden experimentar combustión espontánea	
4.3	Sustancias que desprenden gases inflamables con el agua	
5.1	Sustancias comburentes	
5.2	Peróxidos orgánicos	
6.1	Sustancias tóxicas con efectos agudos	
6.1	Sustancias tóxicas con efectos crónicos	
6.2	Sustancias infecciosas	
7	Sustancias radiactivas	
8	Sustancias corrosivas	
9	Sustancias y objetos peligrosos varios, incluídas las sustancias peligrosas para el medio ambiente	



Fuente. Guía de almacenamiento químico mixto ARL SURA



En cuanto a las medidas de control, en la bodega o unidad de almacenamiento se encuentra un extintor, y en el centro de acopio de residuos peligrosos se encuentra un kit de derrames, visible y accesible para cualquier caso de emergencia.



6.2.3. Medidas de Contingencia

Las contingencias pueden afectar a las personas, el medio ambiente y la propiedad. Con el fin de actuar de forma eficaz en las emergencias y/o contingencias generadas durante el manejo de residuos se realiza una identificación de los riesgos asociados a las actividades de manejo de residuos peligrosos.

Medidas de Contingencia y manejo de residuos

CONTINGENCIA	MEDIDA Y MANEJO DE RESIDUOS
Derrames de sustancias liquidas con criterio "peligrosas"	➢ Ventilación del área y evacuación de las personas presentes en el área ➢ Solicitar apoyo de la brigada de emergencias ➢ Consultar la ficha técnica de seguridad del producto. ➢ Usar los elementos de protección personal (guantes, gafas, respirador) ➢ Hacer uso de los kits antiderrames para recoger el producto ➢ Depositar el material absorbente contaminado en bolsas rojas marcadas ➢ Asegúrese que nuevamente se recargue el kit antiderrames
Goteos o Fugas de sustancias líquidas peligrosas	➢ Reportar al personal de aseo y servicios generales ➢ Recoger, limpiar y secar la sustancia con materiales absorbentes (kit antiderrames) ➢ Depositar el material absorbente contaminado en bolsas rojas marcadas para disposición ➢ Reportar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable de Gestión Ambiental.
Explosión	➢ Informar a las líneas de emergencia. Notificar a la brigada de emergencias ➢ Asegurar el manejo adecuado de los residuos generados luego de la contingencia.
Intoxicación con residuos peligrosos	➢ Ubicar al brigadista encargado ➢ Verificar la ficha técnica de seguridad y seguir las instrucciones que allí se establecen. ➢ Mover la victima a donde se respire aire fresco y tranquilizarla. ➢ Transportar la victima a los servicios médicos de emergencia. ➢ No usar método de respiración boca a boca si la victima inhalo la sustancia. ➢ Quitar la ropa contaminada. ➢ Disponer los residuos peligrosos de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

Mezcla de residuos peligrosos y no peligrosos	➢ Señalizar y dar manejo a los residuos de acuerdo con las características de peligrosidad del material con que haya sido mezclado. ➢ Disponer los residuos peligrosos de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.
Rompimiento de luminarias fluorescentes con contenido de mercurio	➢ Ventilar el área donde se haya presentado la ruptura ➢ Aislar el área de peligro ➢ Evitar la entrada de personal no autorizado ➢ Evitar su incorporación al suelo y fuentes de agua ➢ Recoger con pala y depositar en bolsas rojas y en los contenedores correspondientes y disponer de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

En caso de presentarse cualquiera de los eventos anteriores, se documentan los hechos de acuerdo con el procedimiento de Acciones Correctivas:

➢ Fecha y hora del incidente
➢ Tipo de incidente
➢ Los motivos que lo causaron
➢ Acciones de atención adoptadas
➢ Personas que participaron en la atención de la emergencia
➢ Acciones para minimizar la probabilidad de ocurrencia en el futuro.

7.2.6. Procedimiento para la entrega de Residuos

Todos los residuos peligrosos que se generan son entregados al gestor, Automaneq asegura la adecuada entrega de los residuos peligrosos y realiza seguimiento al transporte y disposición, dando cumplimiento a los requisitos legales ambientales. Para asegurar el cumplimiento legal del transporte de las mercancías peligrosas que se entregan al transportador directamente se diligenciará el formato Verificación Transporte Respel. (FM-TR-SGA).

7.2.7 Obligaciones del proveedor del servicio:

El gestor de residuos peligrosos deberá prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final, cumpliendo con la normatividad vigente y bajo todos los protocolos de seguridad que garanticen la prevención y control de los riesgos presentes para la salud de los trabajadores y daño al medio ambiente debido a la manipulación de los residuos.

Las obligaciones mínimas que deberá cumplir para la prestación del servicio de Transporte de Respel son:

➢ Realizar el transporte de los residuos peligrosos y los residuos aprovechables para su tratamiento, aprovechamiento o disposición final desde las instalaciones de Automaneq a los sitios autorizados para el tratamiento, aprovechamiento o disposición final. Para el caso del transporte de residuos peligrosos, cumplir con el Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte.

- Ontar con las licencias, permisos y autorizaciones para el tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos y los Aprovechables generados en Automaneq.
- Entregar el original y copia del manifiesto de transporte de los residuos indicando, entre otros: tipo de residuos, corriente (para los RESPEL), cantidad transportada en kilogramos, datos del vehículo, referencia de autorización (placa, conductor).
- Realizar el pesaje de los Residuos Peligrosos y Residuos Aprovechables gestionados de acuerdo con su clasificación, para ello deberá contar con instrumentos de pesaje debidamente calibrados.
- Entregar los certificados o actas de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos, con la descripción de los residuos con su respectiva clasificación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015.
- Entregar copia de las Licencias Ambientales, Permisos Ambientales y Autorizaciones vigentes a Automaneq.

7.3. COMPONENTE 3: MANEJO EXTERNO DE RESIDUOS

El encargado del Sistema de Gestión Corporativa es el responsable de gestionar el certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos, aprovechables y especiales, con la empresa contratada como gestor ambiental, la cual, como se estipuló en el aparte anterior, debe cumplir con la normatividad ambiental en cuanto a licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control para el manejo de estos residuos. El gestor ambiental es directamente auditado por los entes de control y no por Automaneq.

7.3.1. Generalidades relacionadas con el manejo externo

Ningún residuo peligroso es depositado en contenedores destinados para residuos ordinarios, se tiene especial cuidado en la manipulación, embalaje, almacenamiento y entrega a la empresa contratada, la cual debe encargarse de su traslado, disposición final y entrega de los soportes correspondientes a Automaneq, en dicho documento se estipula: la cantidad y tipo de residuo, con la trazabilidad del manejo, desde su recolección hasta su tratamiento, aprovechamiento o disposición final, este certificado, se conserva mínimo por 5 años acorde con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.

7.3.2. Gestor ambiental:

En la actualidad, los Respel son gestionados con la empresa LITO S.A.S, empresa a la que se han entregado en años anteriores, posee las licencias y autorizaciones para realizar todo el procedimiento (almacenamiento, manejo, clasificación, segregación, procesamiento y aprovechamiento).

Residuos peligrosos: de acuerdo con la identificación de los residuos peligrosos, se tiene establecido que los residuos de las impresoras (tóner, fusores y unidades de imagen) serán entregadas al proveedor, quien a su vez los entregara al gestor ambiental Gaia Vitare.

7.3.3. Obligaciones los gestores externos

- Realizar la recolección de los residuos en las instalaciones Automaneq, de acuerdo con la solicitud vía correo electrónico.

- Dar cumplimiento a la normatividad ambiental, de transporte, seguridad y salud en el trabajo a que haya lugar.
- No dejar residuos sólidos dispersos en las vías públicas.
- Los conductores que transportan residuos peligrosos deben contar con curso básico obligatorio de capacitación acorde con la Resolución 1223 de 2014.
- Proporcionar a Automaneq, copia de la licencia ambiental otorgada para realizar aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos.

7.4. COMPONENTE 4 EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con la finalidad de mejora permanente establecida en el Sistema de Gestión Ambiental Corporativo (SGAC), El Plan de Gestión Integral de Residuos, será revisado y evaluado anualmente para verificar la efectividad durante la ejecución. En caso de encontrar inconvenientes o mejoras a realizar, se proyectará una versión actualizada en el primer trimestre 2023.

Para lo anterior, Automatización y mantenimiento de Equipos S.A.S. delegará dicha responsabilidad al personal responsable de la coordinación y operación del Plan de Gestión Integral de Residuos.

Las principales responsabilidades para la implementación y el mantenimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos son:

7.4.1. Responsabilidades del Representante Legal:

- Gestionar los recursos necesarios para la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos.
- Velar por el cumplimiento y ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos.
- Garantizar que se incluyan dentro del Plan Anual de Capacitaciones temas relacionados con el manejo integral de residuos.

7.4.2. Responsabilidades Gestor Ambiental Interno

- Dirigir la gestión de los residuos en las instalaciones de la empresa y fuera de ella siempre que se ejecute la misión corporativa.
- Capacitar y sensibilizar a todo el personal de Automaneq para garantizar el cumplimiento del plan de gestión integral de residuos.
- Solicitar a los proveedores o ubicar en la RED, así como mantener archivadas las hojas de seguridad de las sustancias y residuos peligrosos utilizadas en la Empresa.
- Gestionar la entrega con el gestor ambiental y diligenciar los formatos establecidos durante la entrega
- Realizar el pesaje correspondiente de los residuos generados.
- Verificar que el transportador de Respel siga el procedimiento establecido.
- Organizar y conservar el archivo de los registros de tratamiento, aprovechamiento o disposición de residuos.

7.4.3. Responsabilidades del personal de Servicios Generales y de Mantenimiento

- Realizar recolección y transporte interno de residuos peligrosos y no peligrosos acorde con la ruta interna de recolección.
- Rotular los RESPEL y garantizar su correcto embalaje.
- Mantener en condiciones de higiene y aseo la bodega de almacenamiento, así como ubicado en el lugar correspondiente cada residuo, de acuerdo con su clasificación.

- Consultar con el Gestor Ambiental Interno, las acciones a tomar en caso de inquietudes o sugerencias de mejora en relación con la recolección, transporte, rotulado y almacenamiento de residuos.
- Clasificar correctamente los residuos generados y depositarlos en los puntos ecológicos o almacenarlos en la bodega, según sus características.

7.4.4. Capacitación y sensibilizaciones

El Gestor Ambiental al interior de Automaneq es la persona encargada de capacitar al personal de la Empresa, como mínimo en los siguientes temas:

- Manejo seguro y responsable de los residuos peligrosos y no peligrosos
- Separación y almacenamiento adecuado de residuos peligrosos y no peligrosos
- Requisitos legales ambientales asociados a la generación de residuos
- Identificación de peligros y uso de las hojas de seguridad de los productos químicos
- Normas básicas de higiene y seguridad industrial relacionadas con los residuos.

El Representante Legal de Automaneq aporta herramientas para la separación en la fuente y capacita al personal de la Empresa mediante publicaciones internas.

7.4.5. Programa de Gestión Integral de Residuos

Automatización y Mantenimiento de Equipos implementa el Programa de Gestión Integral de Residuos, donde se relacionan las metas y las actividades asociadas al manejo de estos, se realiza seguimiento y actualiza anualmente. Las evidencias reposan en la oficina de la gerencia de la empresa y en el archivo digital del responsable de la Gestión Ambiental Interno.

BIBLIOGRAFÍA

- Decreto 284, Colombia (Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible 15 de febrero de 2018).
- Resolución 472, Colombia (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 287 de febrero del 2017) por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1076, Colombia (Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible 26 de mayo de 2015).
- Decreto 1077, Colombia (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 26 de mayo de 2015).

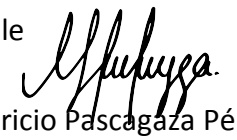
Decreto 1079, Colombia (Ministerio de Transporte 26 de mayo de 2015).

- Decreto 351 de 2014, Colombia (Ministerio de Salud y Protección Social 19 de febrero de 2014).
- Decreto 4741, Colombia (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial 30 de diciembre de 2005).
- ICONTEC. (2015). Norma Técnica Colombia ISO 14001. Bogotá, D.C., Colombia.

- ICONTEC. (2005). *Norma Técnica Colombiana NTC 1962. Transporte de Mercancías Peligrosas, Definiciones, Clasificación, Marcado, Etiquetado y Rotulado.* Bogotá D.C.: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC).
- Ley 1672, Colombia (Congreso de la República 19 de julio de 2013).
- Naciones Unidas. 2011. Libro Naranja Recomendaciones sobre el transporte de sustancias peligrosas. Decimoséptima Edición (Vol. I). Nueva York y Ginebra
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial. (2006). Manual Técnico para el Manejo de Aceites Usados - Convenio 063 de 2005. Bogotá.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2010). *Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.* Bogotá D.C.
- Proyecto de Acuerdo No. 071 de 2010, Bogotá (Alcaldía Mayor de Bogotá 19 de octubre de 2010).
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. 2005. Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos. Bogotá, diciembre.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial 2006. Lineamientos Generales Para La Elaboración De Planes De Gestión Integral De Residuos O Desechos Peligrosos A Cargo De Generadores.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial 2010. Lineamientos Técnicos para el Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Plan de gestión integral de residuos Agencia Nacional de Infraestructura – ANI 2019

Revisión y actualización en Bogotá, febrero 2022

Responsable



Oscar Mauricio Pascagaza Pérez
Representante Legal